ADENDA No. 1

MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-022-2025. OBJETO: APOYAR A LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS EN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

El secretario General se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-022-2025, cuyo objeto es: APOYAR A LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS EN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

(…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación" (…)

SEGUNDO. Que la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas a la invitación pública, con las cuales se acepta que mediante ADENDA la experiencia aportada por las uniones temporales y/o consorcio puede ser aportada por uno de los integrantes.

TERCERO. Que dicha modificación afecta el requisito de **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** de la invitación pública el cual quedará así:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán diligenciar el formato - condiciones de experiencia relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.

Lo anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras:

- Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato.

Cuando un oferente aporte un contrato en donde se hayan ejecutado o suministrado otro tipo bienes no relacionadas con la experiencia requerida, el valor para tener en cuenta será solo el detallado para la experiencia requerida.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, uno de los integrantes deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales.

- Estado de pérdidas y ganancias de el o los años donde se ejecutó el contrato y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

(Original Firmado)
JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Actuación	Responsable	Firma	Fecha
Proyectó aspectos jurídicos	Jorge Parra – CPS Secretaría General	*(Original Firmado)*	Octubre de 2025
Proyectó aspectos financieros	Diana Grisales. – CPS Secretaria General	*(Original Firmado)*	Octubre de 2025
Proyectó aspectos técnicos:	Edwin de la Cruz Figueroa -CPS Secretaría General	*(Original Firmado)*	Octubre de 2025